

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1331
CONCHALI, jueves 2 julio 2026

IDDOC 895636

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-295, 1-294
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-351,12-352
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-140

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES Y OTROS

LA SUMA DE \$:1.839.074

Y SON:UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 HONORARIOS MONITORES PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/24 B - DE.N°1107 03/10/24 - DE.N°208 02/03/26 - DE.N°429 Y DE.N°430 01/04/26 - MEMO N°688 01/07/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°352 Y 353 01/07/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°37 Y 99 01/07/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-37
1140509045001	Monitores y Apoyos Psicosociales	1.085.000			B-99
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		✓ 919.537	19544440-4	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		✓ 919.537	16478500-9	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463		B-37
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		165.463	16478500-9	B-99

TOTALES :

2.170.000 2.170.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 8935 el

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO 8936

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto: Contabilidad y Presupuesto





INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios					Observar
Ver	Nº	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta	
	51	MG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUÑOZ	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	125	MG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	126	MG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	45	MG	01/07/2026	DIGNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	46	MG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	24	MG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	31	MG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	131	MG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR	
	132	MG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR	
	133	MG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	134	MG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	135	MG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	136	MG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR	
	188	MG	01/07/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	238	MG	01/07/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	27	MG	01/07/2026	ELISA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	101	MG	01/07/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	443	MG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR	
	444	MG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR	
	43	MG	01/07/2026	MARISEL SOLEDAD, GAYUANO LEIVA	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	23	MG	01/07/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR	
	05	MG	01/07/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	32	MG	01/07/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	611.466	0	93.249	518.219	IR	
	58	MG	01/07/2026	JAMIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR	
	24	MG	01/07/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR	
	99	MG	01/07/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
	56	MG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDES ANGULO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	106	MG	01/07/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	26/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR	
	993	MG	01/07/2026	BELÉN JAZMIN, CLEA URRIOLA	01/07/2026	NO	236.992	0	35.969	200.003	IR	
	44	MG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR	
	45	MG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR	
	293	MG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR	
	28	MG	01/07/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR	
	29	MG	01/07/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR	
	140	MG	01/07/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.480	969.540	IR	
	50	MG	01/07/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	554	MG	01/07/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR	
	36	MG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR	
	9	MG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	636.333	0	97.041	539.292	IR	
	37	MG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
	26	MG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.480	969.540	IR	
	80	MG	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO CAJARDO	01/07/2026	NO	471.981	0	71.978	400.006	IR	
	57	MG	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, QUIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	236.992	0	35.969	200.003	IR	
	23	MG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR	
	27	MG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR	
	6	MG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.480	969.540	IR	
	2	MG	01/07/2026	ANAI CATALINA, MEJMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	830.000	0	128.575	701.425	IR	
	23	MG	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
	21	MG	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR	
	16	MG	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR	

2/7/26, 10:35

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

	54	MIS	01/07/2026	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales*							43.241.229	0	8.594.296	36.646.923	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

MEMO N° 688 /2026

ANT.: Programa Vínculos convocatoria 2024 B

MAT: Solicita pago de Honorarios a monitor que indican

CONCHALI,

CONTABILIDAD

17/26

01 JUL 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES



En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad “programa de apoyo integral al adulto mayor” convocatoria 2024 B, aprobado por Decreto Exento N° 1107 del 03/10/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor en el periodo que se indica. Se remite boletas e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)	Periodo
Esteban Andrés Valenzuela Carillanca	[REDACTED]	D.E N°430 01/04/2026	\$1.085.000	JUNIO 2026
Claudio Orlando Pérez Silva	[REDACTED]	D.E N°429 01/04/2026	\$1.085.000	JUNIO 2026

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509045001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/EA

DISTRIBUCION:

☒ DIDECO

☒ ARCHIVO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, Vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024 B (versión 19)
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 1107 de 03/10/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 09/10/2024 hasta El 09/02/2027
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO_____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/eja

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 352/2026.-

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	430 DE FECHA 01/04/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°			Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN	19.344.440-4					
Proveedor o Prestador de Servicios	Esteban Valenzuela Carillanca					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUNA
DIDECO

Firma y Timbre Director (a)
DIRECTORA

ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y
CONSULTORIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 37

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Fecha: 01 de Julio de 2026
Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO	1.085.000
INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 JUNIO	
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 25/06/2026 11:05

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202806251105







INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Esteban Valenzuela Carillanca
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	430
Mes que Informa	Junio 2026

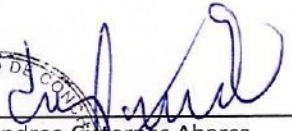
2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de las personas mayores participantes, donde 39 se encuentran activos. Munir Enrique Zerene Jadue Fallecido. Guadalupe de las Mercedes Leteleier Días Fallecido. Daniel Fernando Ortiz García Traslado. Manuel Leonardo Zúñiga Zúñiga Fallecido. Margarita del Tránsito Painemal Henríquez Fallecido.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Finalización de la sesión N°19, realización sesión N°20 y realización de sesiones de apoyo.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No aplica
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.



7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Mesa Comunal junto a encargado comunal Egor Jara 09-06-2026 Paseo turístico con personas mayores 11-06-2026 Mesa comunal contra la no violencia de la mujer 12-06-2026 Capacitación migraciones 24-06-2026
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor. Focus Group para política comunal 23-06-2026


Esteban Valenzuela Carillanca
Monitor Vínculos


Andrea Cisternas Abarca
DIRECTORA Directora
Desarrollo Comunitario


Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

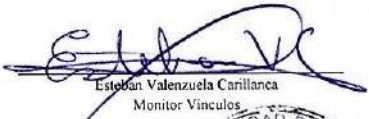
MONITOR:	Esteban Valenzuela
FECHA:	jun-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	GALIANO ANTONIO	TEJO	ASTUDILLO					01-06-2026	Sesión N°20
2	HÉCTOR GERMÁN	GUTIERREZ	ZÚNIGA					02-06-2026	Sesión N°20
3	HERMOSINA DEL CARMEN	DÍAZ	MALDONADO					02-06-2026	Sesión N°20
4	JEANNETTE DE LAS MERCEDES	DINAMARCA	CAUTIVO					02-06-2026	Sesión N°20
5	SEGUNDO WENCESLAO	LAZO	ALFARO					03-06-2026	Sesión N°20
6	JOSÉ DANIEL	PARRA	PARRA					04-06-2026	Sesión N°20
7	JULIO CÉSAR	HIGUERA	NORAMBUENA					04-06-2026	Sesión N°20
8	MARGARITA DEL TRANSITO	PAINEMAL	HENRIQUEZ						FALLECIDO
9	TEOFILA ALCIRA	VALVERDE	LLAJARUNA						Prox Mes
10	WILSON RAMOS	OCAS	VELASQUEZ					05-06-2026	Sesión N°20
11	MARÍA LUISA	OVANDO	PINO					08-06-2026	Sesión N°19,20
12	MIGUEL ANGEL	MONTES	MOREL						N°19,20
13	OSCAR EUGENIO	SILVA	VERGARA					10-06-2026	Sesión N°19
14	HUMBERTO ALEJANDRO	OLIVARES	MARTÍNEZ					10-06-2026	Sesión de Apoyo
15	LUIS MANUEL	RIVEROS	DÍAZ					11-06-2026	Sesión N°20
16	SEGUNDO ALEJANDRO	PIZARRO	MOREIRA					11-06-2026	Sesión N°20
17	IGNACIA DEL CARMEN	CORTÉS	JIMÉNEZ					12-06-2026	Sesión N°20
18	MANUEL LEONARDO	ZUNIGA	ZÚNIGA						FALLECIDO
19	ALICIA DE LAS MERCEDES	SAAVEDRA	SALAZAR					12-06-2026	Sesión N°20
20	MIREYA ISABEL	MUÑOZ	FIGUEROA					15-06-2026	Sesión N°19
21	NORMA GUILLERMINA	MALTES	PASTÉN					15-06-2026	Sesión N°20
22	RAÚL DEL CARMEN	PINTO	SANTANDER					16-06-2026	Sesión N°20
23	ROSA CARMEN DE LAS MERCEDES	SÁNCHEZ	VARGAS					16-06-2026	Sesión N°20



24	INÉS JUSTINA	ROJAS	TIRADO
25	MARÍA BERNARDA	MORALES	TURRIETA
26	ROSA GUILLERMINA	SOTELO	ZÚÑIGA
27	AUDOLIA LUCRECIA	DÍAZ	ROJAS
28	GUILLERMO GERMÁN	OLIVOS	ZAMORANO
29	MARÍA CRISTINA	SALAZAR	SALAZAR
30	MYRIAM DEL PILAR	SOTO	CONTRERAS
31	HILDA ELENA	VEGA	JORQUERA
32	CLARA ADELIA	REYES	DE GUEVARA
33	JUANA MARÍA	DONOSO	ARAYA
34	JUANA ROSA	COFRÉ	PÉREZ
35	ODILIA CENTENARIA	PIZARRO	RUIZ
36	SEGUNDO CLODOMIRO	NÚÑEZ	LILLO
37	SERGIO ROBERTO	ORELLANA	GONZÁLEZ
38	LUIS ANTONIO	BARRERA	MENDOZA
39	MANUELA DEL CARMEN	RODRÍGUEZ	SEPÚLVEDA
40	LEONOR ISIDORA DEL CARMEN	ARANEDA	PARRA
41	MARTA NORMA	HERNÁNDEZ	DAZA
42	GUADALUPE DE LAS MERCEDES	LETELIER	DÍAZ
43	MUNIR ENRIQUE	ZERENE	JADUE
44	DANIEL FERNANDO	ORTIZ	GARCÍA

	19
18-06-2026	Sesión de Apoyo
19-06-2026	Sesión de Apoyo
19-06-2026	Sesión N°20
22-06-2026	Sesión N°20
	20
23-06-2026	Sesión N°20
23-06-2026	Sesión de Apoyo
	Prox Mes
24-06-2026	Sesión N°19
24-06-2026	Sesión de Apoyo
25-06-2026	Sesión de Apoyo
25-06-2026	Sesión N°19
26-06-2026	Sesión N°19
	Prox Mes
	Prox Mes
30-06-2026	Sesión N°19
30-06-2026	Sesión de Apoyo
	FALLECIDO
	FALLECIDO
	TRASLADO


Esteban Valenzuela Canillanca
Monitor Vinculos




LTO
MAYOR
COORDINADOR
ESTEBAN JARA ACUÑA
Encargado Adulto Mayor
DECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON ESTEBAN
ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA.

CONCHALI, 01 ABR 2026

DECRETO EXENTO Nº 430 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum Nº 391 de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 175 de fecha 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum Nº 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento Nº 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento Nº 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento Nº 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula en Avenida Independencia Nº3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, chileno, cédula nacional en Av. de Independencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 353 /2026.-

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	429 DE 01-04-26
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	99	Fecha	01-07-2026	Monto Bruto	1.085.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	Claudio Pérez Silva					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 1.085.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 99

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
TERAPISTA COMUNITARIA
CASTILLO URIZAR 295 MACUL a Carolina ,
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO	1.085.000
INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO 2024B V19 JUNIO	
Total Honorarios: \$:	1.085.000
15.25 % Impto. Retenido:	165.463
Total:	919.537

Fecha / Hora Emisión: 25/06/2026 16:39



Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606251647

Fecha / Hora Impresión: 25/06/2026 16:47

[Handwritten signature]





INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR
PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Claudio Orlando Pérez Silva
Rut	[REDACTED]
Decreto Exento que Aprueba Contrato	429
Mes que Informa	Junio 2026

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada una de las personas mayores participantes, donde 28 se encuentran activos. Irene Elba Fernández Tapia Fallecida Margarita Rosa Araya Rodríguez Fallecida Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento María Cristina Menares Godoy Incumplimiento Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable Hortensia del Carmen Huerta Olguin Renuncia voluntaria Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Inubicable Virginia de las Mercedes Cortés Leal Inubicale Manuel Segundo Campos Tobar Fallecido
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realizó la S20



3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No se realizaron encuentros grupales durante el mes
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	1° Mesa Comunal del Adulto Mayor 2026, día 9 de junio
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	Seminario Virtual sobre Centros de Día, día 18 de junio
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de	No aplica



evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en la realización de Focus Group para lineamientos de la política comunal sobre el "Buen Trato y el Envejecimiento Activo"


Claudio Pérez-Silva
Monitor Vínculos




Andrea Cisternas Abarca
Directora
Desarrollo Comunitario



Egor Jara Acuña
Encargado Programa Vínculo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Claudio Perez Silva
FECHA:	jun-26

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	Dirección	NUMERO	FECHA	SESION
1	VICTOR MANUEL	BENAVIDES	JARA						s20
2	YRMA TERESA	AYALA	A SERNA DE ACOSTA						s20
3	AGUSTINA DE GUADALUPE	ABALLAI	DURÁN					02-06-2026	s20
4	SEGUNDO ALEJANDRO	DÍAZ	VILCHES					02-06-2026	s20
5	ODILA DEL CARMEN	RETAMAL	HERRERA					03-06-2026	s20
6	GLADYS DE LAS MERCEDES	SAGREDO	MARTICORENA					03-06-2026	s20
7	AIDA EUGENIA	NECULMÁN	OICHULMÁN					04-06-2026	s20
8	CECILIA DEL ROSARIO	CHAMORRO	FLORES					04-06-2026	s20
9	ASTRISON MARLENE	LOPEZ	CASTILLO					05-06-2026	s20
10	MARÍA ELENA	GONZALEZ	OVALLE					05-06-2026	s20
11	NORMA DE JESÚS	LAZO	CARRERA					08-06-2026	s20
12	ALMA PATRICIA	PESSOA	JEREZ					09-06-2026	s20
13	ELIGIO CELIANO	ROJAS	VERGARA					10-06-2026	s20
14	ISABEL CECILIA	CONTRERAS	ORELLANA					11-06-2026	s20
15	INÉS GLADYS	VALDÉS	LABBÉ						s20
16	VIOLETA DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	TORRES					15-06-2026	s20
17	RODOLFO ANTONIO	ALVAREZ						16-06-2026	s20
18	MIGUEL ANGEL	CAMOGLINO	SEGOVIA						s20
19	ROSA MINERVA	ESTAY	ALVARADO					18-06-2026	s20
20	ROSA OFILIA	GUERRERO	VARGAS					19-06-2026	s20
21	FRESIA JIMENA	ROMERO	DONOSO						s20
22	JOSE BERNARDINO	MILLALEO	CURAQUEO					23-06-2026	s20
23	MARÍA ELISA	NAVARRETE	MACAYA					23-06-2026	



24	RAÚL ALBERTO	PEÑA	COSSIMO	24-05-2026	\$20
25	BERTA ROMELIA	VÁSQUEZ	MONTANA	24-06-2026	\$20
26	GLADYS VERÓNICA	RAMÍREZ	RAMIREZ	25-06-2026	\$20
27	PEDRO LUIS	GARRIDO	CONTRERAS	26-06-2026	\$20
28	CARLOS SEGUNDO	OLIVARES	PASTÉN	30-06-2026	\$20
29	Irene Elba Fernández Tapia Fallecida				
30	Margarito Rosa Araya Martínez Fallecida				
31	Ingrid Verónica Oliva Vásquez Incumplimiento				
32	Maria Cristina Menares Godoy Incumplimiento				
33	Eugenio Bozzo Gajardo Incumplimiento				
34	Elsa Del Carmen Gálvez González Incumplimiento				
35	Manuel María Espinoza Morales Incumplimiento				
36	Irma Orfelina Melillán Aburto Incumplimiento				
37	Carlos Humberto Araya Zúñiga Renuncia Voluntaria				
38	Hermosina Del Carmen Naranjo Muñoz Renuncia Voluntaria				
39	Marta Toro Céspedes Renuncia Voluntaria				
40	Francisco Alejandro Antonio Aránguiz Aguilera Inubicable				
41	Nancy Elizabeth Lacourt Rebolledo Incumplimiento				
42	Virginia de las Mercedes Cortés Leal Incumplimiento				
43	Hortensia del Carmen Huerta Olguín Incumplimiento				
44	Manuel Segundo Campos Tobar Fallecido				


Claudio Pérez
Monitor Vinculos


Andrea Cisternas Acuña
Directora
Desarrollo Comunitario


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
ADULTO MAYOR
COORDINADOR
EGOR JARA ACUÑA
D/DECO
Encargado Adulto Mayor


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-114, SUSCRITO CON DON CLAUDIO
ORLANDO PEREZ SILVA.

CONCHALI,

01 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 4291

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 23.03.2026; Memorándum N° 391 de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 16.03.2026 y Pre-Obligación n° 5/140 de fecha 04.02.2026 ambos emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 341 de fecha 10.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 208 de fecha 02.03.2026 que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el convenio de recursos y la ejecución de Iniciativa del Programa "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más", Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional año 2024-B, sancionado a través de Decreto Exento N° 1107 de fecha 03.10.2024; Decreto Exento N° 1107 del 02.10.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 23 de marzo del año 2026, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, chileno, Constructor Civil, cédula en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra don CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, chileno, cédula nacional Calle Castillo Urizar N°2955 Depto N°32, comuna de Macul, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 208 de fecha 02 de marzo del 2026, que indica "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" vínculos acompañamiento integral con enfoque ocupacional año 2024-B suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2688 de fecha 26 de agosto del año 2024 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1107 de fecha 03 de octubre del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, como Monitor comunitario del programa apoyo integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2024-B, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones,

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.



9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 02 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2026.

Se hace presente que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, presto sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 02 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de marzo a diciembre, la suma única de \$1.085.000.- (un millón ochenta y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CLAUDIO ORLANDO PÉREZ SILVA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140509045001	Monitores y Apoyo Psicosociales	21.700.000.-
	Total	21.700.000.-

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal - DIREM
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/